

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Circular

Esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, atenta al cumplimiento de las obligaciones que la Ley de 26 de septiembre de 1941 y demás disposiciones complementarias le tienen asignadas, ha tomado el acuerdo de intensificar los trabajos de revisión y rectificación de los amillaramientos en esta provincia y se halla actualmente formando el plan de una activa actuación en este sentido, así como en lo referente a la confección de los nuevos catastros.

Por otra parte, ha llegado a su conocimiento el sinnúmero de ofrecimientos que, tanto de Empresas como de particulares, se están haciendo constantemente a los municipios para la ejecución de tales servicios, sin que, en la generalidad de los casos, acompañen a tales ofrecimientos las garantías suficientes de seriedad, tanto administrativas como técnicas, con grave perjuicio para la obra.

Por tanto, se recomienda a todos los municipios se abstengan de contratar los mencionados trabajos en tanto no se les ponga en conocimiento de los planes de ejecución, precios y formas de colaboración que por esta Corporación se están rápidamente estudiando.

Zaragoza, 13 de mayo de 1944.—El Presidente, Laureano Labarta.

SECCION CUARTA

Núm. 2.340

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL núm 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Zacarias Marín García, Antonio Ordobás Remón, Pascuala Hernández, Carmen Pín Lobera (Montepío Militar); Faustino San Gil Jiménez (Retiros); Trinidad Lezcano Sánchez (Montepío Civil).

Zaragoza, 13 de mayo de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Núm. 2.334

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Racionamiento

Racionamiento a los pueblos de la provincia, correspondiente a las semanas 45.^a a la 48.^a de la cartilla individual (del 1 al 29 de mayo).

Mediante el corte de las tiras completas de cupones número III, correspondientes a las semanas 45.^a a la

48.^a, ambas inclusive, se entregarán 200 gramos de "arroz" por persona, al precio de 0'70 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones número V, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 400 gramos de "azúcar" por persona, al precio de 1'40 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 108 de la hoja para "varios" se entregarán 200 gramos de "jabón" por persona, al precio de 0'70 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón número 109 de la hoja para "varios" se entregarán 50 gramos de "café" por persona, al precio de 1'25 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón número 110 de la hoja para "varios" se entregarán 100 gramos de "chocolate" (media tableta) por persona, al precio de 0'95 pesetas la ración.

Racionamiento para niños menores de dos años

Mediante el corte de las tiras completas de cupones número III, correspondientes a las semanas 45.^a a la 48.^a, ambas inclusive, se entregarán 200 gramos de "arroz" por niño, al precio de 0'70 pesetas la ración.

Mediante el corte de las tiras completas de cupones números IV y V, correspondientes a las mismas semanas, se entregarán 500 gramos de "azúcar" por niño, al precio de 1'75 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón número 107 de la hoja para "varios" se entregarán 400 gramos de "jabón" por niño, al precio de 1'40 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón número 108 de la hoja para "varios" se entregarán 100 gramos de "chocolate" (media tableta) por niño, al precio de 0'95 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 109 de la hoja para "varios" se entregarán 500 gramos de "mola" por niño, al precio de 1'30 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón número 110 de la hoja para "varios" se entregarán 100 gramos de "leche en polvo" por niño, al precio de 2'30 pesetas la ración.

Nota sobre el racionamiento de aceite para los meses de mayo y junio

Al entregar el racionamiento en el pasado mes de abril para las semanas 41.^a a la 44.^a se incluyó el de aceite correspondiente al mes de mayo, como así se hacía constar en el anuncio publicado a tal fin, y al remitir las nuevas órdenes de racionamiento para el presente mes de mayo a los distintos municipios de la provincia van incluidas las de aceite para el mes de junio con el fin de que con tiempo suficiente llegue este artículo al punto de consumo y distribuirlo en su día al público.

Los señores Alcaldes, Delegados locales, deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

1.^a Los Alcaldes ordenarán a los comerciantes que el corte y depósito de cupones se efectúe cuidadosamente, liquidando mediante éstos el número de raciones distribuidas, dando cuenta a esta Delegación Provincial y comunicando el sobrante habido.

2.^a En el "acuse de recibo" correspondiente al presente racionamiento, que deberá obrar en poder de esta Delegación Provincial antes del día 31 del presente mes de mayo, se anotarán las cifras de los artículos sobrantes de racionamiento que obren en poder de las respectivas Delegaciones Locales o detallistas.

3.^a Los precios mencionados por ración son los de venta al público y en ellos van incluidos todos los porcentajes de beneficio de mayorista y detallista, impuestos, así como los gastos de transporte; por tanto, no podrán ser aumentados por ningún concepto, bajo la responsabilidad de los señores Alcaldes Delegados locales del incumplimiento de esta orden.

4.^a Los gastos de transporte y acarreo que se originan hasta situar los distintos artículos de racionamiento en cada localidad serán abonados en la Caja de Compensación establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (Don Jaime I, número 32) mediante la presentación del abonaré oportuno, extendido por el Negociado de Transportes de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes a la vista de los justificantes acreditativos de dichos gastos, previo informe por las respectivas Alcaldías, advirtiendo que el cobro de dichos abonarés se hará efectivo el día 30 del mes de junio próximo, perdiéndose todo derecho transcurrido dicho plazo.

Zaragoza, 12 de mayo de 1944. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza.

Núm. 1.821

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre de 1944.

Sesión ordinaria del día 5 de enero

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

—Quedar enterada de los nombramientos interinos efectuados por la Alcaldía de: Cabo del Cuerpo de Bomberos a favor de D. Paulino Pérez Ramón; de Bombero de 1.^a, a D. Isidro Aguilón Longás; de Bombero de 2.^a, a D. Manuel Romero; de Ayudante de Matarife de 1.^a, D. Julio Eseberri Biell, y de Ayudante de Matarife de 2.^a, a D. Jesús Baquedano Linares.

—Contestar al señor Administrador Principal de Correos que la Corporación municipal carece de locales propios en los barrios de Montemolín y Arrabal para establecer en ellos una estafeta urbana, pero que es posible que se llegase a encontrarlos para los meros servicios de estafeta.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Guardia municipal don Juan Guerra Pellido.

—Desestimar instancia de D. Ricardo Frita Frisa, en la que solicita una plaza en la Policía

Sanitaria de Abastos, ya que la provisión ha de hacerse por oposición, y dar traslado a la Alcaldía, por si pudiera tenerlo en cuenta al hacer nombramientos interinos.

—Conceder a D.^a Felicidad Vera, viuda del Celador del Impuesto de vinos D. Andrés Orós Marqués, un socorro equivalente a once mensualidades y una para lutos, más los haberes devengados y no cobrados hasta la fecha del fallecimiento.

—Adscribir al obrero Manuel Beltrán Romero a una de las brigadas al servicio de la Corporación, por haber cumplido los 60 años.

—Efectuar corrida de escalas como consecuencia de excedencia concedida al Ayudante de Mataría de 1.^a D. Félix Baile Benedé, ascendiendo a dicha categoría al Ayudante de 2.^a D. Angel Roche Tomás, y declarar vacante la que éste produce para ser provista en forma reglamentaria.

—Reconocer a D. Miguel Mantecón Navasall, Ingeniero de Caminos, a efectos pasivos, el tiempo que estuvo al servicio del Excmo. Ayuntamiento con carácter interino.

—Conceder una subvención de 3.000 pesetas al señor Cura Párroco del Portillo, para contribuir a los gastos de limpieza y pintura de la iglesia.

—Denegar petición del señor Director de la Sociedad Económica-Aragonesa de Amigos del País, de que se contribuya a los gastos que se originaron en homenaje al Arquitecto D. Teodoro Ríos, por las razones que se indican.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar obras en: San Pablo, 74; Pradilla, 30; terrenos de la parcelación adyacente a la calle de los Fueros de Aragón; Avenida de América, sin número; diseminado de Montañana; Unceta, 23; Avda. de Madrid, 76, y plaza de San Miguel, 11.

—Autorizar para construir edificio: a D. Faustino Guindeo Navarro, en plaza de San Francisco (angular a Don Fernando el Católico); a D. Emilio Pérez en parcelación terrenos de la antigua torre de Blas, calle A, sin número; a D. José Castellón Pallaruelo, dos edificios en Capitán Espoñera, sin número; a D. Juan Antonio Velasco, tres casitas en diseminado de Garrapinillos; a D. Juan Andrés, en Daroca, 53 y 55; a D. Francisco Crespo Palacín, en barrio de Santa Isabel, 151, y a don Manuel y José Bruñén, cubierto en el solar interior de la casa Paedcadores, 121 y 123.

—Conceder permiso: a D. Angel García Sánchez para elevación de piso en Reconquista, 10; a D. Zacarías Castillo, para modificación del proyecto de aumento de piso en Almería, 6 y 8; a don Francisco Nicolás Puyoles, para ampliación en Porvenir, 11; a D. Miguel Altura Gayarre, reforma de distribución en Unceta, 17, y a D. Miguel Oliván, reforma y ampliación en Caspe, 28.

—Denegar a D. Manuel Santaclatala el permiso para construir una casita de dos plantas en parcelación sita en camino de Monzalbarba, dada la altura de la edificación proyectada en el interior.

—Desestimar petición de D. Donato Lizabe de que se le autorice para realizar las obras en la casa

San Blas, 82, por estar afecta por el plano de reforma interior de la ciudad.

—Aprobar certificación de obras realizadas por la contrata de las correspondientes a movimiento de tierra en plaza de Nuestra Señora del Pilar, cuya relación valorada asciende a la cantidad de 531.878'97 pesetas.

—Facilitar a la Sociedad "Terrenos y Construcciones" un plano del anteproyecto de Ordenación de la ciudad a escala 1 : 5.000, mediante abono de 500 pesetas.

—Informar proyecto presentado ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza", para instalación de servicio de tranvía desde la Avenida de Madrid al Portazgo de San Lamberto por la Avenida de Logroño y ramal a la estación del ferrocarril Central de Aragón, en los términos aconsejados por las Direcciones de Ingeniería y Arquitectura municipales, debiendo señalarse cuatro coches por lo menos y acatar que los viajeros que utilicen el servicio desde la plaza de España al Portazgo podrán realizar el viaje con billete directo, según tarifa que a tal fin se apruebe, sin que ello prejuzgue que la concesión de esta línea solamente desde la Avenida de Madrid al Portazgo.

—Contestar al señor Presidente del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón que la calle de Torres Quevedo es de carácter particular y que no corresponde a la Corporación su pavimentación.

—Conceder a la S. A. "Obras y Construcciones Daman" una prórroga de seis meses, a partir de 26 de diciembre último, en el plazo fijado en el correspondiente pliego de condiciones que rige la contrata de las obras de construcción de una cámara de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, para terminar las mismas. Dicha prórroga finará el 26 de junio, sin que pueda ser concedida otra nueva.

—Adquirir por gestión directa una bomba de iguales características a las instaladas en la estación elevadora de Torrero, con cargo a la cantidad presupuesta para la adquisición de un motor de 145 HP., por un importe de 16.400 pesetas.

—Aprobar la tarifa propuesta por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" para el servicio de autobuses con carácter provisional otorgado a dicha Empresa, realizando el servicio desde la plaza de España-Coso al barrio de San José, mediante el cobro de 0'20 pesetas desde la citada plaza al camino Puente Virrey, y de 0'30 pesetas para el trayecto total.

—Desestimar petición de D. Miguel García de que se rectifique la valoración del solar de su propiedad en calle de Flandro, 5 y 7, a efectos del cobro del arbitrio de solares, por las razones que se expresan.

—Renovar con las Compañías de Seguros "L'Unión" y "Unión Española" el contrato de seguro del Albergue de Mendigos.

—Autorizar a D. Vicente Maza Mené para establecer un depósito doméstico de embutidos y

demás productos de cerdo en San Pablo, 59, en las condiciones que se indican.

—Concertar con la Granja Ebro el impuesto que por inspección sanitaria de aves procedentes de la misma debe satisfacer durante el año 1944, por las ventas en la capital en la cantidad de 600 pesetas, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Autorizar al Banco Hispano Americano y a D. Emilio Gros para colocar anuncios en San Pablo, 19, y Avenida Hernán Cortés, el primero, y en Dulong, 5, el segundo, en las condiciones que se indican.

—Desestimar petición de D. Claudio Navarro de que se le autorice para destinar a publicidad la tapia construida en la plaza del Pilar, cerrando el solar situado frente a la Lonja.

—Autorizar a D. Luis Olivier para ocupar el cuarto núm. 3 del Depósito Administrativo para almacenar géneros de igual clase que su anterior concesionario D. Mariano Navarro en las condiciones que se fijan.

—Dejar sin efecto la calificación de solares de los situados en las carreteras de Logroño (Avenida de Navarra) y de Valencia (Casablanca) propiedad de D. Felipe Sanz Beneded y contiguos al núm. 87 en adelante en la primera vía y al cuartel de la 5.ª Agrupación de Sanidad Militar en la segunda, haciendo las oportunas rectificaciones en el padrón y anulando los recibos pasados al cobro.

—Desestimar petición de D. Juan José Silva de que se le haga una bonificación de la tasa mensual que satisface por un puesto de fotógrafo ambulante al minuto en la plaza de Aragón.

—Nombrar a D. Celerino Rivera, Concejál Síndico de este Ayuntamiento, para la presidencia de la Junta de Solares.

—Anular la multa impuesta a D. Mariano Sanz Navarro por desobediencia al señor Alcalde del barrio de Juslibol, devolverle su importe, por considerar no ha existido tal falta; declarar caducada la concesión administrativa que autoriza al Sr. Sanz Navarro a utilizar el solar donde depositó unas piedras; que por la Dirección técnica correspondiente se levante un plano de la calle Mayor de Juslibol, con señalamiento de todos los bagos y huecos que en la misma existen, así como de todas las concesiones actualmente en vigor y que en los informes de las sucesivas se acompañe el plano respectivo; y trasladar todos estos acuerdos a la Tenencia de Alcaldía del primer distrito de Afuéras, a las Direcciones técnicas de Arquitectura y Montes y Parques y al señor Alcalde del barrio de Juslibol y al interesado.

—Quedar enterados de escrito de la Secretaría General trasladando circular de la Dirección General de Administración Local de 22 de diciembre de 1943 aprobando la clasificación general de Depositarias de Fondos que se indican, con expresión de los sueldos mínimos y límites de la fianza de cada plaza, correspondiendo a la del Ayuntamiento de Zaragoza, que es de segunda

categoría, un sueldo de 14.000 pesetas y la fianza de 200.000 a 250.000 pesetas.

—Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia la Cooperativa Nacional de Hostelería y similares por el entusiasmo con que han acogido la aceptación de sellos municipales de beneficencia.

Sesión ordinaria de 11 de enero

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la municipalidad por el homenaje rendido por el Cuerpo de Ejército de Aragón al Capitán General de la 5.ª Región, Excmo. Sr. D. José Monasterio Ituarte.

—Quedar enterada del telegrama del señor Ingeniero-Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles reiterando su agradecimiento en ocasión de la firma de la escritura de cesión de terrenos para construcción del Parque Móvil de Zaragoza.

—Aprobar escritos de Secretaría General presentando el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1943.

—Quedar enterada con satisfacción del oficio dirigido a la Alcaldía por el señor Secretario general expresando la honda gratitud de todos los empleados municipales por la concesión de una paga mensual extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad.

—Conceder la jubilación al Practicante del barrio de Peñaflo, D. Francisco Gracia Guillén, asignándole un haber pasivo anual equivalente al 80 por 100 del sueldo que disfruta; y al Delegado de la Guardia Municipal D. Benito Langa Vidal, con el haber del 64 por 100 del sueldo actual.

—Declarar la vacante de Cabo del servicio de Incendios por fallecimiento de D. Félix Gracia Martínez, nombrando el mismo Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de bomberos de segunda para cubrir esta vacante.

—Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, al Jefe de Nave del Matadero municipal D. Pedro Martínez Aparicio.

—Desestimar petición del obrero de la Sección de Obras D. Segundo Pérez Giménez de que se le traslade a una de las dos plazas de Camilleros de la Casa de Socorro que van a crearse.

—Formalizar con D. Vicente Guerrero Lostao el contrato de alquiler del local que este Excelentísimo Ayuntamiento le tiene arrendado para escuela en el barrio de Villamayor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por los Practicantes de la Beneficencia municipal contra el acuerdo municipal por el que se les denegó su petición de aumento de sueldo hasta que éste equivaliese al 50 por 100 de los de los Médicos, por no haber variado las circunstancias que aconsejaron aquella resolución.

—Tener en cuenta la petición formulada por el Secretario de la Junta de Gobierno de la Colonia Sanatórica para leprosos San Francisco de Borja de que se les conceda una subvención, en el caso

de formarse un presupuesto extraordinario con el superávit de la liquidación del ordinario de 1943.

—Denegar pretensión de los señores Alcaldes de los barrios de Santa Isabel y Movera, de que se designe un Practicante de la Beneficencia municipal para cada uno de los mencionados barrios.

—Adicionar al Reglamento general de Empleados y Obreros municipales las cláusulas que se expresan, referentes a pérdida de la vida o incapacidad para el trabajo, en acto de servicio.

—Autorizar a D. Antonio Salvatella para constituir un cubierto en la calle Borao, 7; a D. Jesús Rubio, continuar obras de reforma y ampliación

en Unceta, 40; a D. Marcellino García Alonso, obras de modificación del proyecto de ampliación y reforma en Azoque, 4; a D. Antonio Saló Villacampa, construir paso destinado a acceso de vehículos en Boggiero, 121; y a D. José López, para lo mismo en Cortes de Aragón, 60.

—Conceder permiso a D. Policarpo Aramendiá Echevarría para colocar dos bocas de riego en la acera correspondiente a la fachada de su fábrica de charoles, en Ricardo del Arco, 16, en las condiciones que se fijan.

(Continuad)

Núm. 2.304

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de abril de 1944:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Bovina.....		10	4	6	
Id.	Cariñena.....	Herrera.....	Equina.....		2	1	1	
Id.	Sos del R. C.....	Isuerre.....	Id.....		1		1	
Id.	E'ea de los C.....	Sádaba.....	Id.....		2		2	
Id.	Cariñena.....	Herrera.....	Ovina.....		26		26	
Id.	Zaragoza.....	San Mateo de G.....	Id.....		2		2	
Distomatosis.....	Ateca.....	Aranda de M.....	Id.....		2		2	
Fiebre aftosa.....	Borja.....	Borja.....	Bovina.....		8	6		2
Id.	Pina.....	Fuentes de Ebro.....	Id.....	3		3		
Id.	Belchite.....	Lagata.....	Id.....	14		14		
Id.	Borja.....	Mallén.....	Id.....	17	68	44		41
Id.	Zaragoza.....	Pinseque.....	Id.....		35	10		25
Id.	Id.....	Zaragoza.....	Id.....	230	40	75	2	193
Id.	Pina.....	Farlete.....	Ovina.....		127	102		25
Id.	Belchite.....	Lagata.....	Id.....	19		19		
Id.	Zaragoza.....	Leciñena.....	Id.....		840	200	3	637
Id.	Borja.....	Mallén.....	Id.....		1.759	1.456		293
Id.	Zaragoza.....	Pinseque.....	Id.....		60	18		42
Id.	Pina.....	Farlete.....	Caprina.....		3	2		1
Id.	Zaragoza.....	Leciñena.....	Id.....		80	47	1	32
Id.	Id.....	Zaragoza.....	Porcina.....		2			2
Mal rojo.....	Sos del R. C.....	Salvatierra.....	Id.....		1			1
Peste porcina.....	La Almunia.....	Chodes.....	Id.....		9		9	
Id.	Id.....	Lumpiaque.....	Id.....		8		8	
Rabia.....	Id.....	La Almunia.....	Canina.....		1		1	
Id.	Belchite.....	Azuara.....	Id.....		3		3	
Id.	La Almunia.....	Calatorao.....	Id.....		1		1	
Id.	Daroca.....	Romanos.....	Id.....		1		1	
Sarna.....	Belchite.....	Fuendetodos.....	Caprina.....	298		298		
Id.	Daroca.....	Abanto.....	Id.....	5		4	1	
Septicemia.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Bovina.....		4		4	Mt.º
Tuberculosis.....	Id.....	Id.....	Id.....		13		13	Id.
Viruela ovina.....	Calatayud.....	Morata de Jiloca.....	Ovina.....		1	1		
Id.	Id.....	Velilla de Jiloca.....	Id.....		110	80	30	
Id.	Cariñena.....	Aguarón.....	Id.....	37		31	5	

Zaragoza, 12 de mayo de 1944 —El Jefe del Servicio, Balbino López.

SECCION SEXTA

Incluidos en sus respectivos alistamientos los mozos de los pueblos que a continuación se expresan como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se les cita para que, personalmente o por medio de representación legal, comparezcan a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de junio próximo bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad a que hubiere lugar por la falta de presentación.

- 2.213.—Aguarón: José María Uceda Mendieta.
 2.314.—Jaulín: Basilio Tejero Giménez.
 2.315.—Almonacid de la Sierra: Angel Berdejo López y Roque Sánchez Carreras.
 2.316.—Alforque: Sebastián Pinós Albar.
 2.328.—Aguilón: Victoriano Miguel, Damián García Torralba y Alvaro Cameo Ortilés.
 2.329.—Alfajarín: Ramiro Clos Lasala.

* * *

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1944 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- 2.326.—Pradilla de Ebro

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y bajas por urbana

- 2.320.—Talamantes
 2.322.—Ainzón
 2.324.—Grisel

Apéndice al amillaramiento

- 2.318.—Farlete
 2.320.—Talamantes
 2.322.—Ainzón
 2.323.—Sierra de Luna
 2.324.—Grisel

Padrón de inquilinato

- 2.327.—Cetina

Presupuesto municipal extraordinario

- 2.326.—Pradilla de Ebro

Presupuesto municipal ordinario

- 2.321.—Cunchillos
 2.324.—Grisel

Repartimiento general de utilidades

- 2.320.—Talamantes
 2.325.—Alfajarín
 2.327.—Cetina

Repartimiento sobre diferentes conceptos

- 2.325.—Alfajarín

Recuento de ganadería

- 2.317.—Farlete
 2.322.—Ainzón
 2.324.—Grisel

Reparto de guardería

- 2.325.—Alfajarín

Resumen global de riqueza rústica y pecuaria

- 2.322.—Ainzón

* * *

JAULIN

Núm. 2.319.

El Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito municipal ha de proceder a la distribución de la riqueza asignada a este término por la Inspección del Tributo del Servicio de amillaramiento de la Delegación de Hacienda de la provincia, de conformidad con las instrucciones de 25 de agosto de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* de 28 del mismo).

En su virtud, por medio del presente anuncio se requiere a todos los propietarios vecinos y forasteros para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que éste sea inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento declaraciones juradas de todos los ganados y fincas rústicas que cada uno posea, en los impresos que se les facilitarán, con la advertencia que de no verificarlo se les asignará la riqueza individual con arreglo a los datos que obran en la referida Secretaría y a costa de los interesados, sin derecho a reclamación alguna.

Jaulín, 12 de mayo de 1944.—El Alcalde, Mariano de Val.

NUEVALOS

Núm. 2.330

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Piedra, tanto para riegos como para usos industriales, derivadas del mismo por las acequias denominadas «La Mina», «Tejar», «Cirujeca», «Olivar», «Puente Nuevo», «Molino», «Río Bajo», «La Hoz» y «Poza Muña», de este término municipal, a la Junta general que se celebrará en las Casas Consistoriales de Nuévalos, el día 2 de julio próximo, a las diez de su mañana.

El objeto de esta reunión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 de la vigente Ley de Aguas y disposiciones complementarias, en orden a la constitución de la Comunidad de Regantes e inscripción de los aprovechamientos en los registros públicos, establecer las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de aquélla y nombramiento de una Comisión organizadora.

Nuévalos, 13 de mayo de 1944.—El Alcalde, Benjamín Peiro.

SAN MATEO DE GALLEGO Núm. 2.331

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la creación de una plaza de Guarda-vigilante, una vez recaída la correspondiente aprobación superior, así como también cubrir la vacante de Guarda de campo por defunción del que la desempeñaba en propiedad, se abre concurso por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para la provisión en propiedad de las dos plazas referidas.

La dotación anual que disfrutará cada una de las plazas será de 2.281'25 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los solicitantes habrán de tener más de 23 años y menos de 45, dirigiendo sus instancias a la Alcal-

día, escritas de su puño y letra, acompañadas de los siguientes documentos debidamente reintegrados:

Certificado médico por el que se demuestre aptitud física para el desempeño de la plaza que concursen.

Certificado de buena conducta expedido por el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

Podrán asimismo presentar los concursantes todos los documentos que estimen oportunos justificativos de méritos, servicios o circunstancias.

El orden de prelación que ha de seguirse para hacer los nombramientos será el que determinan la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de Gobernación de 30 de octubre de igual año.

En el caso de no presentarse caballeros mutilados o excombatientes, o los que se presenten no reúnan las condiciones exigidas, serán provistas por turno libre, el cual corresponde a individuos sin méritos de guerra.

San Mateo de Gállego, 12 de mayo de 1944.—El Alcalde, Gregorio Fuertes

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.336

MARTI PEREZ (Victoria), natural de Barcelona, y cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario núm. 358 de 1943, contra la misma, sobre hurto.

Núm. 2.339

JUANITO GARCIA (Felipe), de 16 años, soltero, pastor, natural y vecino de Arcos de Jalón, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud para constituirse en prisión, acordada en sumario 85 1943, por robo.

Juzgados militares

Núm. 2.341

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA.

GONZALEZ BARCENA (Francisco), de 36 años, soltero, chofer, hijo de Prudencio y Antonia, natural de Santander, que tenía su último domicilio en esta capital (calle Estébanes, número 4), comparecerá ante este Juzgado militar de ejecuciones (sito en el lugar que ocupa el Cuartel de la 5.ª Agrupación de Tropas de Intendencia), en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, al objeto de notificarle la resolución recaída contra el mismo en la causa núm. 875-39.

Zaragoza, 12 de mayo de 1944.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.238

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 388 de 1933, sobre robo, contra Antonio Ruiz Méndez, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 4 de mayo de 1934 para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido capturado e ingresado en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado y resultas del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.337

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 130 de 1944, sobre tentativa de hurto, se cita por medio de la presente cédula a Fernando Gracia Expósito, de 32 años, soltero, jornalero, natural de Zaragoza y sin domicilio conocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, número 56), al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos

Núm. 2.309

CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez ejerciente de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que D. Emilio Gracia Montón ha promovido expediente para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el dominio de la finca siguiente:

Campo en la partida de «Mediavega», término municipal de Calatayud, de una extensión aproximada de 4 hanegadas ó 57 áreas y 21 centiáreas; linda: Norte, acequia; Sur, con prados del solicitante y sangrera; Este, campo de Mariano Antón, y Oeste, otro de Benito Pinilla.

Lo que se hace público por tercera vez, convocándose a todas las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida al objeto de que en el término de ciento ochenta días, contados a partir del 4 de marzo pasado, que es el siguiente al de la fecha en que apareció por vez primera este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan usando de sus derechos si les conviniere.

Calatayud a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Pedro López.—El Secretario, José Díaz.

Núm. 2.274

PINA DE EBRO

D. Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado compareció doña Angelita Monjardín Pla, como heredera de su espo-

so, D. Benigno Sáez Morquecho, Registrador de la Propiedad que fué de Soria, Aranda de Duero y de esta villa de Pina de Ebro, promoviendo expediente en solicitud de que le sea devuelta la fianza de 2.500 pesetas que para el ejercicio del cargo le fué exigida, en cuyo expediente se acordó anunciar la indicada petición en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, a fin de que toda aquella persona que tuviere alguna acción que dirigir contra dicho Registrador presente la oportuna reclamación dentro del plazo de dos meses, haciendo constar que éstos son los terceros y últimos edictos que se publican.

Dado en Pina de Ebro a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rafael Miravete.—El Secretario, Antonio Pérez.

Núm. 2.273

SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, Juez eierciente de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente gubernativo para exacción de multa por la vía de apremio, impuesta por el Distrito Forestal de Zaragoza al vecino de Pintano Roberto Beltrán Pérez, y para hacer pago de las responsabilidades que se le exigen, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Semovientes:

Dos cabras de un año cada una y otras dos cabras de 4 años. Tasadas en Junto en 500 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, para lo cual se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de su avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que los semovientes se encuentran en depósito en la persona del vecino del Pintano, Antonio Soteras.

Dado en Sos del Rey Católico a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Tomás Salvo.—El Secretario interino, José García Garín.

Juzgados municipales

Núm. 2.311

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Caveró Sorogoyen, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que luego se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 11 de mayo de 1944. El Sr. D. Francisco Caveró Sorogoyen, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad; visto este juicio verbal instado por el Procurador D. Andrés Martín Lázaro, en nombre y representación de D.^a Virginia Mínguez Martín, contra la Sociedad Anónima «Comercial e Industrial» (C. E. I. S. A.) sobre desahucio, **Fallo:** Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los locales de la casa núms. 24 y 26 del camino del Puente del Pilar, de esta ciudad, con apercibimiento a la Sociedad Anónima «Comercial e Industrial» (C. E. I. S. A.) de que si no los desaloja y deja a la libre disposición de D.^a Virginia Mínguez Martín en el plazo de dos meses, se procederá a su lanzamiento e imponiendo a la entidad demandada las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Caveró Sorogoyen». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Caveró.—El Secretario: P. S. M, Alberto Garnica.

Núm. 2.279

JUZGADO NUM. 3

D. José María Flaquer Ibáñez, Abogado, Juez municipal ejerciente del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de D. José Moreno Calvo, residente últimamente en Soria, como Oficial de Correos, para que el día 24 de mayo, a las once y media de su mañana, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 60, 2.^o), a contestar la demanda de juicio verbal civil que contra los mismos promueve D. Francisco Ortega Escanero, representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, en reclamación de 235 pesetas que le adeudan, previniéndoles que si no comparecen se seguirá el juicio en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José María Flaquer.—P. S. M: El Secretario: Emilio Rábanos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.343

Consorcio Agrícola Industrial Tèxtil Aragonés

Sociedad Anónima

(C. A. I. T. A. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el domingo 28 del corriente, a las once y media de la mañana, en los locales de la Cámara de Comercio (calle de Don Jaime I, 18, principal), para tratar de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, proposiciones del Consejo y de señores accionistas y renovación de parte del Consejo de Administración.

Tienen derecho de asistencia quienes posean como mínimo cinco acciones de fundador, una especial o cincuenta ordinarias y depositen ellas o sus resguardos en la Caja social con cinco días de antelación a la Junta.

Durante los cinco días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas, provistos de papeleta de asistencia, podrán examinar los libros oficiales de contabilidad de la Sociedad, en el domicilio social.

Zaragoza, 13 de mayo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pomar Navarro.

Núm. 2.342

«La Hidro-Eléctrica del Mesa»

(Sociedad Anónima)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Alhama de Aragón (calle de D. Manuel Cortel, núm. 3), el día 28 de mayo, a las cuatro de la tarde, para examen y aprobación de la memoria y balance-inventario de 1943, según previenen los artículos 25 al 31 de sus Estatutos.

Para asistir a la asamblea es indispensable la presentación de acciones o resguardo de depósito de las mismas.

Alhama de Aragón, 11 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo, León de Gregorio.

TIP. HOGAR PIGNATELLI